ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA- INFOTEP, procede a efectuar los Estudios Previos y Análisis del Sector, en aras de que se adelante el proceso contractual correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL UNSPSC 53102700",** de conformidad con los principios generales de la contratación y de acuerdo a lo prescrito en el artículo 25 numeral 7º y 12° de La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección por el sistema de Contratación de menor cuantía y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo señalado en los numerales 7° y 12° del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo Estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, con todos los documentos que permitan a los proponentes construir una propuesta que satisfaga las necesidades de la misma.

El estudio del sector es una metodología de análisis que las Entidades Estatales deben utilizar en los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras para satisfacer las necesidades de la Entidad y obtener el mayor valor por el dinero público.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el mercado, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

Reconociendo que la comunidad estudiantil del INFOTEP está conformada por jóvenes y adultos de bajos recursos, que realizan un esfuerzo para estudiar una carrera profesional sin tener que desplazarse fuera del departamento, INFOTEP, por medio del área de Bienestar Estudiantil, y dentro del desarrollo de sus estrategias, tiene como propósito facilitar el acceso, incentivar la permanencia y graduación de los mismos.

Actualmente, la institución se encuentra redefinida, permitiéndole ofertar carreras a través de ciclos propedéuticos. En este momento, cuenta con la aprobación de la carrera de Ingeniería de Sistemas por ciclos propedéuticos y está en proceso de radicación de una amplia oferta en esta línea. Este cambio en la oferta académica se espera que aumente la cobertura estudiantil y, por ende, la necesidad de compra de diversos elementos para apoyar a la comunidad institucional.

Para apoyar la identificación y el confort de la comunidad institucional durante sus actividades académicas y deportivas, se pretende adquirir los siguientes elementos:

- Camisas de presentación
- Camisas para prácticas profesionales

- Camisetas polo
- Chalecos para salidas pedagógicas
- Gorras
- Uniformes deportivos

De acuerdo con lo anterior, la Institución considera viable adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía para seleccionar a una persona natural o jurídica capacitada para prestar sus servicios en la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL UNSPSC 53102700"**

1.2 Conveniencia de La Contratación:

El área de Bienestar Estudiantil se caracteriza por su aporte al proceso educativo y, con el fin de continuar con esta contribución, necesita brindar incentivos que promuevan el acceso, permanencia y graduación de sus estudiantes. A través de varias entrevistas con los integrantes de la comunidad educativa, se identificó que un porcentaje de la deserción de los programas se debe a que los estudiantes no cuentan con el atuendo adecuado para asistir a las clases, eventos deportivos y actividades externas, lo que pone de manifiesto la necesidad de implementar estrategias que contribuyan a subsanar esta dificultad.

Dentro de las estrategias se encuentra la adquisición de los elementos mencionados anteriormente. Estas adquisiciones no solo ayudarán a prevenir la deserción y aumentar el sentido de pertenencia por parte de la comunidad educativa, sino que también brindarán visibilidad y contribuirán al fortalecimiento de la imagen institucional. La portación de estas camisetas y uniformes ofrecerá un mayor reconocimiento de la institución por parte de la comunidad local, proyectando una imagen seria y comprometida ante las demás organizaciones del departamento.

Teniendo en cuenta lo anterior, se pretende dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 30 de 1992 (Ley General de Educación), el Acuerdo 03 de 1995, y las políticas de Bienestar Universitario para las instituciones de educación superior en Colombia. También se considera la Ley 1503 de 2011 y el Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, que refuerzan la importancia de estas adquisiciones en el marco de las políticas de bienestar y el fortalecimiento institucional.

Por otra parte, dentro de la misión institucional establece su compromiso de contribuir al progreso del conocimiento, con la realización de procesos de investigación científica y aplicada, en interacción permanente con los sectores empresarial, gubernamental, económico y académico. Con estos lineamientos, el área de investigación a través de su grupo y semilleros de investigación confluyen estudiantes y profesores de diferentes programas y disciplinas con el propósito de buscar una formación integral y concientización de la comunidad académica, en el campo de la cultura y de la investigación científica.

Bajo este contexto los investigadores estudiantes, profesores y administrativos realizan encuentros regionales, nacionales e internacionales, como foros, talleres, seminarios permanentes locales done se presentan propuestas investigativas y socialización de avances y resultados. Un ejemplo de ello es la participación de los semilleros de investigación en talleres y Seminarios de la red de semilleros de Investigación realizados en los diferentes nodos de la región caribe y regiones nacionales, así como la asistencia

Avenida Colombia Sarie bay INFOTEP
Tel 57-1 5125770, 5121350, 5125916
San Andrés, Isla - Colombia

como Nodo San Andrés al Congreso Nacional e Internacional 2023 de semilleros de Investigación a realizarse en la ciudad de Cartagena, igualmente la participación en Expo ciencia 2023 como miembros de la Red de Avanciencia, espacios donde los estudiantes del Semillero de INFOTEP como profesores asociados e investigadores presentan avances investigativos en las convocatorias internas realizadas. Del mismo modo, se sostienen en la actualidad un convenio, acuerdos de trabajo conjunto entre grupos y semilleros de investigación con NFOTEP Ciénaga y Redcolsi, Unimagdalena, etc., para la construcción conjunta de productos de investigación lo que implica traslados a cada una de sus regiones. Por ello, es importante su identificación e imagen institucional en estos escenarios de investigación formativa con su indumentaria requerida, como los son chalecos, camisetas, gorras, entre otros.

Adicionalmente, el centro de lenguas que se caracteriza por su aporte al proceso educativo y, con el fin de continuar con esta contribución, necesita brindar incentivos que promuevan la permanencia y motivación de sus estudiantes a seguir en la formación de inglés como segunda lengua (inglés) Y CREOLE PARA externos para que los estudiantes que hacen parte de la formación continua se sientan miembros de la institución.

Al igual el uso de las camisetas de parte de los estudiantes sirven como promoción al centro de lenguas como forma de divulgar a INFOTEP como centro educativo en donde se imparte la formación de inglés como segunda lengua como ayuda alternativa a los centros educativos del archipiélago y para los estudiantes adultos que toman CREOLE es una forma de divulgar la información que en el INFOTEP se aprender creole

Por todo lo anterior, surge la obligación de llevar a cabo un proceso de Selección Abreviada modalidad MENOR CUANTÍA conforme a la normatividad aplicable a esta actividad, para satisfacer la necesidad mencionada. El costo del servicio se hará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL UNSPSC 53102700”

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR EN EL CSPSCS

El objeto contractual se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones del INFOTEP, dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios

CAMISETAS	5310300
CHALECO	53103100
PRENDAS DE DEPORTE	53102900
GORRAS	53102516

1.2 CONDICIONES TÉCNICAS

Avenida Colombia Sarie bay INFOTEP
Tel 57-1 5125770, 5121350, 5125916
San Andrés, Isla - Colombia

1100 CAMISETAS TIPO POLO PARA COMUNIDAD EDUCATIVA

Camisetas tipo polo para adultos compuesta por 65% Poliéster y 35% Algodón, con un peso mínimo de 180 gramos. Diseño clásico con cuello y dos botones. El logo institucional del INFOTEP debe ser bordado en la parte superior izquierda, en el pecho.



COLOR	**CAMISETA TIPO POLO;**	**COLOR#1** PANTONE: 2727C RGB: 0;102;204 CMYK: 86;61;0;0 WEB:0066CC **COLOR#2** PANTONE: 2915C RGB:115;197;244 CMYK:49;7;0;0 WEB:73C5F4 **COLOR#3** BLANCO PANTONE:656 C

Avenida Colombia Sarie bay INFOTEP
Tel 57-1 5125770, 5121350, 5125916
San Andrés, Isla - Colombia

		RGB:235;240;244 CMYK:6;3;2;0 WEB:EBF0F4 **COLOR#4** NEGRO
	LOGO SIMBOLO	DE ACUERDO AL MANUAL DE IMAGEN Y COLORES INSTITUCIONALES
TALLA	**CANTIDAD**	**HORMA**
M	**400**	**MIXTA - F/M**
L	**400**	**MIXTA -F/M**
XL	**160**	**MIXTA- F/M**
2XL	**20**	**MIXTA –F/M**
3XL	**20**	**MIXTA-F/M**
TOTAL	**1100**	

80 CAMISETAS TIPO POLO PARA SEMILLERO Y GRUPO DE INVESTIGACION

Camisetas tipo polo para adultos compuesta por 65% poliéster y 35% algodón, con peso mínimo de 180 gramos, para el semillero y grupo de investigación diseño clásico con cuello y dos botones, dos bordados en la parte delantera superior de la camisa, el logo institucional INFOTEP y con el nombre del semillero o grupo de investigación.

Avenida Colombia Sarie bay INFOTEP
Tel 57-1 5125770, 5121350, 5125916
San Andrés, Isla - Colombia



COLOR	**CAMISETA TIPO POLO**	PANTONE: 2727C RGB: 0;102;204 CMYK: 86;61;0;0 WEB:0066CC
	LOGO SIMBOLO	DE ACUERDO AL MANUAL DE IMAGEN Y COLORES INSTITUCIONALES

		LADO IZQUIERDO: SUPERIOR LOGO BORDADO DEL INFOTEP LADO DERECHO SUPERIOR BORDADO : EN LETRAS NOMBRE: "***SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN***" y en otras camisas "***GRUPO DE INVESTIGACIÓN"***
TALLA	**No CAMISETAS**	**HORMA**
M	50	MIXTA
L	30	MIXTA
TOTAL 80		

180 CAMISETAS TIPO POLO PARA EL CENTRO DE LENGUAS

Camisetas tipo polo para adultos compuesta por 65% poliéster y 35% algodón, con peso mínimo de 180 gramos. Diseño clásico con cuello y dos botones. El logo

Avenida Colombia Sarie bay INFOTEP
Tel 57-1 5125770, 5121350, 5125916
San Andrés, Isla - Colombia

institucional del INFOTEP debe ser bordado en la parte superior izquierda, en el pecho y en la derecha que diga CENTRO DE LENGUAS



	CAMISETA TIPO POLO;	**COLOR:** PANTONE: 2915C
	LOGO SIMBOLO	DE ACUERDO AL MANUAL DE IMAGEN Y COLORES INSTITUCIONALES
TALLA	**CANTIDAD**	**HORMA**
XS	**40**	**MIXTA - F/M**
S	**50**	**MIXTA -F/M**
M	**50**	**MIXTA- F/M**
L	**40**	**MIXTA- F/M**
TOTAL	**180**	

30 CHALECOS EN DRILL- GRUPO DE INVESTIGACION.

Avenida Colombia Sarie bay INFOTEP
Tel 57-1 5125770, 5121350, 5125916
San Andrés, Isla - Colombia

Chaleco elaborado en tela drill con bolsillos laterales con el logo institucional del INFOTEP en la parte superior izquierda y el nombre del instituto en la parte de atrás grande.





COLOR	**CHALECO ANTIFLUIDO**	PANTONE: 2727C RGB: 0;102;204 CMYK: 86;61;0;0 WEB:0066CC
	LOGO SIMBOLO	DE ACUERDO AL MANUAL DE IMAGEN Y COLORES INSTITUCIONALES. LADO IZQUIERDO: SUPERIOR EN LOGO BORDADO. PARTE TRASERA: LOGO BORDADO DEL INFOTEP.
TALLA	**NO DE CHALECOS**	HORMA
M	**15**	MIXTA
L	**15**	MIXTA
	TOTAL : 30	

10 CHALECOS EN TELA DRILL- GRUPO DE INVESTIGACION

Avenida Colombia Sarie bay INFOTEP
Tel 57-1 5125770, 5121350, 5125916
San Andrés, Isla - Colombia

Chaleco en tela DRILL con bolsillo laterales con el logo institucional del INFOTEP en la parte superior izquierda y nombre de “grupo de investigación”.

COLOR	CHALECO ANTIFLUIDO	
	LOGO SIMBOLO	DE ACUERDO AL MANUAL DE IMAGEN Y COLORES INSTITUCIONALES. LADO IZQUIERDO: SUPERIOR EN LETRAS BORDADO NOMBRE: GRUPO DE INVESTIGACION. PARTE TRASERA: LOGO BORDADO DEL INFOTEP





TALLA	No DE CHALECOS	HORMA
M	**4**	**MIXTA**
L	**6**	**MIXTA**
	TOTAL: 10	

20 CAMISAS MANGA CORTA DE BOTONES PARA CABALLERO.

Camisa manga corta de botones para caballero, la tela debe ser Oxford, compuesta por un 55% de algodón y un 45% de poliéster. Los detalles en la confección deben ser los siguientes: cuello forrado en crinolina y los botones plásticos transparentes, con hilos al tono. El logo institucional del INFOTEP Debe ser bordado en hilo que se ubicara en la parte superior izquierda del pecho

Avenida Colombia Sarie bay INFOTEP
Tel 57-1 5125770, 5121350, 5125916
San Andrés, Isla - Colombia



COLOR	**CAMISAS MANGA CORTA CABALLEROS**	PANTONE:7689C RGB:0;153;204 CMYK:78;24;6;0 WEB:0099CC
	LOGO SIMBOLO	DE ACUERDO AL MANUAL DE IMAGEN Y COLORES INSTITUCIONALES
TALLA	**NO DE CAMISAS**	**HORMA**
Deben ser tomadas a	medida de acuerdo a lo	Indicado por el supervisor
TOTAL 20		

30 CAMISAS MANGA CORTA DAMA

Camisa manga corta de botones para dama, la tela debe ser Oxford, compuesta por un 52% de algodón y un 48% de poliéster. Los detalles en la confección deben ser los siguientes: cuello forrado en crinolina y los botones plásticos transparentes, con hilos al tono. Con pinzas delanteras y trasera y el corte final semi ovalado, para tener la opción de usar por fuera, con piques a los lados El logo institucional del INFOTEP debe ser bordado en hilo en la parte superior.

Avenida Colombia Sarie bay INFOTEP
Tel 57-1 5125770, 5121350, 5125916
San Andrés, Isla - Colombia



COLOR	**CAMISA MANGA CORTA DAMA**	PANTONE:2915C RGB:115;197;244 CMYK:49;7;0;0 WEB:73C5F4
	LOGO SIMBOLO	DE ACUERDO AL MANUAL DE IMAGEN Y COLORES INSTITUCIONALES
TALLA	**NO CAMISAS**	**HORMA**
Deben ser tomadas a	Medida de acuerdo a lo	Indicado por el supervisor
	TOTAL: 30	

20 CAMISAS MANGA LARGA LINO DAMA Y CABALLERO

Camisa manga larga en Lino de botones, con puños para caballero y dama. El logo institucional del INFOTEP debe ser bordado en hilo en el en la parte superior izquierda del pecho. Son 10 camisas blancas y 10 camisas azul cielo, claro.

Avenida Colombia Sarie bay INFOTEP
Tel 57-1 5125770, 5121350, 5125916
San Andrés, Isla - Colombia



COLOR	**CAMISAS MANGA LARGA LINO DAMA Y CABALLERO**	**10 camisas COLOR#1** PANTONE:2915C RGB:115;197;244 CMYK:49;7;0;0 WEB:73C5F4 **10 camisas COLOR#2** **Blanco** PANTONE:656 C RGB:235;240;244 CMYK:6;3;2;0 WEB:EBF0F4	
	LOGO SIMBOLO	DE ACUERDO AL MANUAL DE IMAGEN Y COLORES INSTITUCIONALES	

Avenida Colombia Sarie bay INFOTEP
Tel 57-1 5125770, 5121350, 5125916
San Andrés, Isla - Colombia

TALLA	NO CAMISAS MANGA LARGA DE LINO	HORMA
20 camisas (mujeres y Deben ser tomadas de	Hombres) 10 azules acuerdo a lo indicado por	Y 10 blancas, las medidas el supervisor.
	TOTAL 20	

300 CAMISA MANGA CORTA DE CABALLERO DRY-FIT

Camisa manga corta de caballero para hacer ejercicio debe ser Dry-FIT elaborado de 100% poliéster, para Su diseño incluye un cuello redondo y tejido en malla que permite la ventilación. Con una horma regular que se ajusta perfectamente al cuerpo, debe llevar el logo del INFOTEP bordado en la parte superior izquierda del pecho.



300 CAMISA MANGA CORTA DE CABALLERO DRY-FIT

Camisa manga corta de caballero para hacer ejercicio debe ser Dry-FIT elaborado en 100% poliéster, para Su diseño incluye un cuello redondo y tejido en malla que permite la ventilación. Con una horma regular que se ajusta perfectamente al cuerpo, debe llevar el logo del INFOTEP bordado en la parte superior izquierda del pecho.

Avenida Colombia Sarie bay INFOTEP
Tel 57-1 5125770, 5121350, 5125916
San Andrés, Isla - Colombia



COLOR	**CAMISA MANGA CORTA DE CABALLERO DRY-FIT**	**PANTONE: 2727C** **RGB: 0;102;204** **CMYK: 86;61;0;0** **WEB:0066CC**
	LOGO SIMBOLO	DE ACUERDO AL MANUAL DE IMAGEN Y COLORES INSTITUCIONALES
TALLA	**No CAMISAS**	**HORMA**
M	100	MIXTA
L	100	MIXTA
XL	70	MIXTA
2XL	20	MIXTA
3XL	10	MIXTA
TOTAL 300		

300 CAMISA MANGA CORTA DE DAMA DRY-FIT

Avenida Colombia Sarie bay INFOTEP
Tel 57-1 5125770, 5121350, 5125916
San Andrés, Isla - Colombia

Camisa manga corta de Dama para hacer ejercicio debe ser Dry-FIT elaborador en 100% poliéster, para su diseño incluye un cuello redondo y tejido en malla que permite la ventilación. Con una horma regular que se ajusta perfectamente al cuerpo, debe llevar el logo del INFOTEP bordado en la parte superior izquierda del pecho.



COLOR	**CAMISA MANGA CORTA DE DAMA DRY-FIT**	**PANTONE: 2727C** **RGB: 0;102;204** **CMYK: 86;61;0;0** **WEB:0066CC**
	LOGO SIMBOLO	DE ACUERDO AL MANUAL DE IMAGEN Y COLORES INSTITUCIONALES
TALLA	**No CAMISAS**	**HORMA**
M	100	MIXTA
L	100	MIXTA
XL	70	MIXTA
2XL	20	MIXTA
3XL	10	MIXTA
TOTAL 300		

500 GORRA CLÁSICA UNISEX

Gorra clásica Unisex, elaborado en 100% algodón, debe ser de un tamaño mediano y grande permitiendo así que se ajuste cómodamente a casi todas las cabezas. Con ojales, la visera debe ser curva y debe contar con Strapback , tal y como se muestra en la imagen de referencia.

Avenida Colombia Sarie bay INFOTEP
Tel 57-1 5125770, 5121350, 5125916
San Andrés, Isla - Colombia



COLOR	**GORRA CLÁSICA UNISEX**	PANTONE: 2727C RGB: 0;102;204 CMYK: 86;61;0;0 WEB:0066CC
	LOGO SIMBOLO	DE ACUERDO AL MANUAL DE IMAGEN Y COLORES INSTITUCIONALES
TALLA	**No GORRAS**	**HORMA**
Tamaño mediano y grande		
TOTAL 300		

80 GORRA CLÁSICA UNISEX PARA SSEMILLERO Y GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Gorra clásica Unisex Para el grupo y semillero de investigación, Elaborada en 100% algodón, debe ser de un tamaño mediano y grande permitiendo así que se ajuste cómodamente a casi todas las cabezas. Con ojales, la visera debe ser curva y debe contar con Strapback , tal y como se muestra en la imagen de referencia. Debe

Avenida Colombia Sarie bay INFOTEP
Tel 57-1 5125770, 5121350, 5125916
San Andrés, Isla - Colombia

tener dos bordados en la parte delantera el logo del INFOTEP y en la parte trasera El nombre de "***Semillero de investigación"*** o ***"Grupo de investigación***".





COLOR	**GORRA CLÁSICA UNISEX**	PANTONE: 2727C RGB: 0;102;204 CMYK: 86;61;0;0 WEB:0066CC
	LOGO SIMBOLO	DE ACUERDO AL MANUAL DE IMAGEN Y COLORES INSTITUCIONALES
TALLA	**No GORRAS**	**HORMA**
Tamaño mediano y grande		
TOTAL 80		

UNIFORMES DEPORTIVOS

Compuesto por camiseta, pantaloneta y medias características: Material: Montesimone Lafayette, Tela en tejido de punto, base con tecnología Lafstretch y Smartdry que absorbe, seca y expulsa rápidamente la humedad del cuerpo, números y logos estampados por sublimación

DATOS TÉCNICOS	Base camiseta y pantaloneta con stretch mecánico, su tecnología DRY: transporte de humedad y absorción; Protección UPF 30 - 50 que impide que el deportista se vea afectado por los rayos solares y protección

<table>
<tr><td></td><td>antibacterial que impide que se generen malos olores en la prenda. Composición: 100% pol - Ancho:149 +/- 2 cms - Peso:139 +/- 4 gr/ m2. Medias 76% poliéster, 1/150, 20% licra20/40, 4% spandex, Logos INFOTEP parte central en el pecho de la camiseta, pantaloneta color de fondo, logo INFOTEP en la parte izquierda y numero en la derecha, numeración en blanco y medias color blanco con medidas de: 10X10 Aproximadamente, Números espalda de 40 cm de Alto, Números pequeños de 10 cm

Diseños de uniformes teniendo en cuenta los colores institucionales.</td><td></td></tr>
<tr><td>50</td><td>Uniformes de competencia deportiva (Futbol) para 5 grupos diferentes

<table><tr><th>CANTIDAD</th><th>TALLAS</th></tr><tr><td>10</td><td>M</td></tr><tr><td>20</td><td>L</td></tr><tr><td>10</td><td>XL</td></tr><tr><td>10</td><td>XXL</td></tr></table></td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>Uniformes de competencia deportiva (Futbol) para arquero. Camiseta manga larga

<table><tr><th>CANTIDAD</th><th>TALLAS</th></tr><tr><td>3</td><td>M</td></tr><tr><td>2</td><td>L</td></tr></table></td><td></td></tr>
<tr><td>30</td><td>Uniformes de competencia deportiva (Voleibol masculino) para 2 grupos diferentes

<table><tr><th>CANTIDAD</th><th>TALLAS</th></tr><tr><td>10</td><td>M</td></tr><tr><td>10</td><td>L</td></tr><tr><td>5</td><td>XL</td></tr><tr><td>5</td><td>XXL</td></tr></table></td><td></td></tr>
<tr><td>30</td><td>Uniformes de competencia deportiva (Voleibol Femenino) para 2 grupos diferentes</td><td></td></tr>
</table>

Avenida Colombia Sarie bay INFOTEP
Tel 57-1 5125770, 5121350, 5125916
San Andrés, Isla - Colombia

	CANTIDAD / **TALLAS** 10 / M 10 / L 5 / XL 5 / XXL
20	Uniformes de competencia deportiva (Basketbol masculino) para 3 grupos diferentes **CANTIDAD** / **TALLAS** 10 / M 15 / L 15 / XL 8 / XXL 2 / XXXL

PETOS DEPORTIVOS

20	Petos deportivos con logos sublimados para clima cálido en diferentes colores (7 por cada color amarillo, azul, rojo, verde)

OBSERVACIÓN: EL VALOR DE LA OFERTA SE HARÁ POR EL VALOR UNITARIO DE CADA ITEM, PERO EL CONTRATO SE HARÁ POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

EL PROPONENTE SE OBLIGA A CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN - (ANEXO TECNICO).

NOTA: El proponente deberá tener en cuenta lo siguiente:

- No aceptarán adjudicaciones parciales.
- El INFOTEP no reconocerá variaciones aumentos en los precios de los bienes que proponga, con ocasión del aumento de la materia prima necesaria para su fabricación ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de este no sean incorporados en la respectiva propuesta.

2.3 ALCANCE DEL OBJETO:

La rectoría de INFOTEP, en cumplimiento con las políticas y objetivos del plan Estratégico relacionadas con su gestión de calidad y los lineamientos establecidos para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad académica y la necesita brindar incentivos que promuevan el acceso, permanencia y graduación de sus estudiantes y atendiendo al plan de desarrollo promovido para INFOTEP, establece la necesidad de contratar estos servicios de adquisición de dotación para los estudiantes.

El contratista deberá entregar las prendas con todas las costuras completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, torcidos, pliegues remates inadecuados o manchas, las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no deben romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso, los hilos utilizados en las costuras deben ser tono a tono con las telas, el bordado del logo de la empresa debe ser a todo color, no debe presentar huecos o fisuras en su contexto y debe guardar similitud en todos y cada uno de los logos de las prendas. Las prendas no deben presentar manchas o decoloración en la tela, cortes o huecos, o ningún otro defecto visible, las prendas deben presentar simetría en todo su conjunto, la tela utilizada para la confección debe ser de colores y acabados uniformes.

2.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1.Dar cumplimiento al objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio previos y en el pliego de condiciones. **2.** Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios previos, Pliego de Condiciones, Contrato de prestación de servicios y de acuerdo con su propuesta, dentro del plazo establecido para tal fin. **3**. El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto contractual, lo cual debe realizar en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el INFOTEP adquiera responsabilidad propia, ni solidaridad alguna por dichos actos. **4.** El contratista deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato. **5.** Ejecutar el objeto del presente contrato de conformidad a los parámetros establecidos por el INFOTEP y las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta. **6.** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión a la Administradora de Riesgos Laborales –ARL, en virtud de los artículos 2 y 6 de la Ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato, y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).**7.** El contratista deberá cumplir con el pago a sus operarios de conformidad con las normas laborales de manera oportuna, y por el monto mínimo de ley, respetando los derechos y deberes de los trabajadores en materia laboral**. 8.** Estar afiliado al Sistema General de Salud, Pensión y Acreditar con cada una de las planillas de pagos, la Gestión de tiempos, así como las planillas mensuales donde se acrediten los aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), estos se acreditan únicamente por el sistema PILA o Planilla Asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo**. I.** La fábrica establece y desarrolla los procesos necesarios para la realización del producto, determina los requisitos especificados por el cliente, establece una continua comunicación con sus clientes; planifica, revisa, verifica y controla el diseño y desarrollo del producto; mantiene relaciones beneficiosas con los proveedores**.** Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación. **9**. Dar cumplimiento al objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio previos y en el pliego de condiciones**. 10.** Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios previos, Pliego de Condiciones, Contrato de prestación de servicios y de acuerdo con su propuesta, dentro

del plazo establecido para tal fin. **11.** Las gorras deben ajustarse cómodamente a diferentes tamaños de cabeza y cumplir con el diseño mostrado en la imagen de referencia **12.** Las gorras deben ajustarse cómodamente a diferentes tamaños de cabeza y cumplir con el diseño mostrado en la imagen de referencia **13**. El contratista deberá proporcionar una muestra de cada tipo de camiseta, camisas, chalecos y gorras para ser aprobada por el supervisor del contrato antes de proceder con la confección de los artículos definitivos. Esta muestra debe permitir verificar el cumplimiento de todos los requisitos y estándares de calidad especificados. **14.** El contratista debe socializar las muestras sin costo adicional y asegurarse de que sean aprobadas por el supervisor antes de realizar las confecciones y entregas finales. **15.**Las imágenes proporcionadas son ejemplos; se solicita al contratista que envíe ejemplos de los productos finales junto con la cotización. El supervisor debe revisar y aprobar las muestras antes de proceder con la producción de las demás prendas. **16.** El contratista deberá acercarse a la institución para tomar las medidas del personal que lo requiera, según sea indicado por el supervisor del contrato. Esta acción es esencial para asegurar que las prendas confeccionadas se ajusten adecuadamente a las especificaciones y necesidades de cada individuo. El contratista deberá coordinar con el supervisor para establecer un horario y proceso adecuado para la toma de medidas **17.** Al momento de la adjudicación, la entidad podrá ajustar las cantidades solicitadas sin superar el presupuesto oficial. El supervisor proporcionará las tallas del personal necesarias para la confección. **18.** Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la presente contratación.

2.5 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1.Informar por escrito al supervisor del contrato de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato de forma oportuna que permita buscar posibles soluciones. **2.**Emplear en el cumplimiento del contrato, las condiciones de calidad ofrecidas en la propuesta**. 3.** Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo. **4.** Garantizar la calidad del servicio, ofertado al INFOTEP. **5.** El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al INFOTEP a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de los servicios que se contratan. **6.**En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión a la Administradora de Riesgos Laborales –ARL, en virtud de los artículos 2 y 6 de la Ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato, y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda)**6.**La fábrica establece y desarrolla los procesos necesarios para la realización del producto, determina los requisitos especificados por el cliente, establece una continua comunicación con sus clientes; planifica, revisa, verifica y controla el diseño y desarrollo del producto; mantiene relaciones beneficiosas con los proveedores.**7.**Las gorras deben ajustarse cómodamente a diferentes tamaños de cabeza y cumplir con el diseño mostrado en la imagen de referencia. **8.**El chaleco en Drill debe incluir bolsillos laterales, con el logo del INFOTEP en la parte superior izquierda y el nombre “Grupo de Investigación” en letras bordadas en el lado izquierdo superior. La parte trasera debe llevar el logo del INFOTEP bordado.**9.** El contratista deberá proporcionar una muestra de cada tipo de camiseta, camisas,

Avenida Colombia Sarie bay INFOTEP
Tel 57-1 5125770, 5121350, 5125916
San Andrés, Isla - Colombia

chalecos y gorras para ser aprobada por el supervisor del contrato antes de proceder con la confección de los artículos definitivos. Esta muestra debe permitir verificar el cumplimiento de todos los requisitos y estándares de calidad especificados. **10.** El contratista debe socializar las muestras sin costo adicional y asegurarse de que sean aprobadas por el supervisor antes de realizar las confecciones y entregas finales.**11.** Las imágenes proporcionadas son ejemplos; se solicita al contratista que envíe ejemplos de los productos finales junto con la cotización. El supervisor debe revisar y aprobar las muestras antes de proceder con la producción de las demás prendas.**12.** El contratista deberá acercarse a la institución para tomar las medidas del personal que lo requiera, según sea indicado por el supervisor del contrato. Esta acción es esencial para asegurar que las prendas confeccionadas se ajusten adecuadamente a las especificaciones y necesidades de cada individuo. **13.** El contratista deberá coordinar con el supervisor para establecer un horario y proceso adecuado para la toma de medidas.

Al momento de la adjudicación, la entidad podrá ajustar las cantidades solicitadas sin superar el presupuesto oficial. El supervisor proporcionará las tallas del personal necesarias para la confección.

3. ANALISIS DEL SECTOR.

El sector de confección de prendas de vestir en la última década tuvo un comportamiento positivo con un crecimiento promedio de 11,3% y a partir de los últimos cuatro años inicia una senda de recuperación puesto que el punto de inflexión y principal descenso lo sufrió en 2009, que registró un deterioro significativo en su producto. En 2012, el sector aportó $4,2 billones de pesos al producto interno bruto-PIB- Nacional y según las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE- tuvo un crecimiento del 6,5% superior 2,5% al crecimiento del país y 7,2% al resto de la industria manufacturera.

La principal característica de los productos de este sector, es que son bienes no durables de consumo masivo para la población a nivel Mundial. La misma tendencia se puede observar en la variación del índice de ventas del sector, que en el último trimestre 2012 no tuvo un buen desempeño a pesar de los buenos registros del primer y segundo trimestre. Las dificultades de este sector son la entrada de prendas de vestir de contrabando y las barreras cambiarias que hace más fácil la entrada de prendas de vestir de bajo costo e imposibilita la venta al exterior. Ahora, en comparación con el sector textil, de la encuesta anual manufacturera del DANE se concluye que en 2011 el valor agregado1 del sector de las confecciones es superior.

3.1. ANÁLISIS DEL MERCADO.

3.1.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

No es un secreto que una de las industrias más importantes de la economía colombiana, ha sido el sector textil confección, ya que este ha contribuido al desarrollo industrial de nuestro país, pero ¿Qué ha pasado con este sector en particular?, ¿Cuál ha sido su comportamiento en la última década?

La participación que tiene la industria manufacturera dentro del PIB nacional, ocupa un lugar privilegiado, dentro de la económica Colombiana; en la siguiente gráfica, notamos que el PIB nacional, ha tenido sus puntos altos, como el del 2007, donde tuvo un alza del 6,9% de variación con respecto al año 2000, pero inmediatamente, encontramos que en el 2008 empezó a decaer llegando a su punto más bajo en el 2009 con 1,7% de variación; a pesar de que a partir del 2010 empezó a crecer lentamente, para el 2012 no tuvo el resultado esperado, esto se puede deber en gran parte a que con la llegada de los TLC,

la globalización de los mercados y a la búsqueda de mano de obra más barata, muchas empresas no encontraron otro camino que cerrar su fábricas, cambiar de razón social, dedicándose a otros sectores con muchas más ventajas comerciales o empezar a maquilar en el exterior.

3.1.2 ANALISIS ECONOMICO DEL MERCADO:

El sector se ha caracterizado por presentar períodos de alto crecimiento que han facilitado su consolidación y que, de hecho, lo llevaron a convertirse en los inicios de los años setenta en el principal sector industrial de la economía colombiana, representando cerca del 3,5% de la producción nacional (Bancolombia ,2010). Esta situación se derivó, en gran medida, por la alta protección de la industria a través de aranceles y al incipiente comercio internacional. Comportamiento que se vio revertido en los años noventa, durante la apertura económica y la nueva dinámica del mercado que generó un bajo crecimiento del sector. Resumen El sector textil-confección es pionero en el uso intensivo de capital y nuevas tecnologías y jalonador del desarrollo industrial-manufacturero de la economía colombiana. 4.0 2.9 2 ² La Tasa de Crecimiento del sector textil se calculó a partir de las cifras del DANE correspondientes a las actividades de preparación e hilaturas, tejedura de productos textiles, fabricación de otros productos textiles, fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo y prendas de vestir. En general reflejan el comportamiento de la producción del sector. ³ La fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo hace referencia a la actividad económica encargada de transformar producto textiles en tejidos de red, suéteres, chalecos, camisas, pantimedias y demás prendas de vestir utilizando tejidos de punto (tejidos en forma de trama (malla) y urdimbre) Para los últimos 13 años, el desempeño económico se puede describir en dos fases, para el período 2001-2006, la tasa promedio de crecimiento del sector textil-confección fue de 4,6% , comportamiento por encima de la economía colombiana (4,1%). Sin embargo, para los años posteriores 2007-2013 el desempeño del sector no ha sido alentador debido a diferentes factores externos como la crisis económica y financiera a nivel mundial. La cual afectó, en mayor medida a países desarrollados, dejando efectos negativos en las economías emergentes como la colombiana. Adicionalmente, se debe tener en cuenta la recomposición de la producción económica del país, donde los bienes primario extractivos no renovables (commodities) cada vez han cobrado mayor relevancia en la economía nacional, en detrimento de sectores con potencial de generación de mayor valor agregado y empleo. La tasa de crecimiento del PIB del sector textil-confección durante la última década ha presentado una mayor volatilidad frente a la tasa de crecimiento de la economía en general y la tasa de crecimiento del sector manufacturero (gráfico 1). Mostrando para el sector un ciclo de recuperación, auge, desaceleración y crisis que dura en promedio cuatro años. Donde se destaca su gran capacidad de recuperación luego de afrontar fases de recesión o bajo dinamismo económico. Situación que se ve reflejada en el período 2009-2011, donde el sector paso de tener un crecimiento negativo de -12,8% a crecer a una tasa de 7,5%, resultados muy por encima de la economía nacional (6,6%) y del sector manufacturero en su conjunto (4,7%). El sector muestra gran capacidad de recuperación, pasó de crecer a una tasa de -12,8% en el año 2008 a una tasa del 7,5% en el año 2011.

3.1.3 ANALISIS NACIONAL:

En Colombia, se evidencia una tendencia creciente de importar productos de textiles y fibras de algodón para abastecer la demanda interna de los confeccionistas colombianos, esto demuestra la oportunidad que existe en Colombia para invertir en la producción de dichas fibras. Entre el 2009 y el 2010, las importaciones crecieron más de un 30% y a primer semestre de 2011 se registraba un crecimiento del 75% con respecto al mismo periodo en 2010.

- La aprobación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos representa una oportunidad de negocio para el sector, que lo llevará a un crecimiento y un potencial de desarrollo para todos los productos de la cadena.

• El sector cuenta con entidades de apoyo, como el Clúster Textil y Confección, la Cámara Sectorial de la ANDI, Inexmoda, Proexport, PTP, SENA, entre otros.
• Mano de obra competitiva y disponible para el sector, ya que entidades como el Sena, ofrece capacitaciones gratuitas a las empresas y trabajadores. Actualmente cuenta con 12 programas especializados para el sector con cobertura nacional
• Colombia, al ser el segundo país más biodiverso del mundo según Earth Trends y al contar con variedad de pisos térmicos, permite la producción, estudio y desarrollo de diferentes fibras naturales.
• Colombia es sede de importantes ferias de textiles y confecciones, como Colombiatex, Colombiamoda, Footwear and Leather Show, entre otras.

1. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

Una vez verificada la información, de conformidad con lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en atención a lo consagrado en el Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, se encontró que la presente contratación no se encuentra cobijada por los acuerdos internacionales y/o tratados de libre comercio suscritos por Colombia y vigentes a la fecha.

Comercial	**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial**
CANADA	NO	-	-	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
EL SALVADOR	SI	NO	NO	SI

Avenida Colombia Sarie bay INFOTEP
Tel 57-1 5125770, 5121350, 5125916
San Andrés, Isla - Colombia

GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
HONDURAS	NO	-	-	NO
LIECHTENSTEIN	SI	-	-	NO
SUIZA	SI	NO	NO	NO
MEXICO	NO	-	-	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO

3.1.4. ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO:

* Cambios tecnológicos. El objeto contractual no genera cambios tecnológicos de impacto.
* Amplitud de la oferta de bienes tecnológicos. No se evidencia en este proceso bienes tecnológicos para adquisición.
* Especificaciones de calidad En cuanto a la calidad se deberá recibir a conformidad de las especificaciones técnicas.
* Condiciones especiales para la entrega y tiempos de entrega. Las condiciones están dadas de acuerdo a las fechas requeridas para cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.

3.1.5. ANÁLISIS LEGAL DEL MERCADO.

En noviembre de 2016 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, expidió el Decreto 1745 de 2016, "Por el cual se adoptan medidas para la prevención y el control del fraude aduanero en las importaciones de confecciones y calzado", con el fin de establecer medidas estrictas de control aduanero respecto de las importaciones de productos de confecciones y calzado, cuando su precio de la importación estuviera por debajo de un determinado umbral de precios ostensiblemente bajos, para controlar la subfacturación y evitar que de esa manera se produzca fraude aduanero y lavado de activos.

El Decreto 1745 tiene medidas aduaneras para identificar y hacer control aduanero sobre este tipo de operaciones donde el precio de las mercancías es anormalmente bajo, convirtiéndolas en operaciones con un alto perfil de riesgo. La norma exige que el importador en estos casos, suministre información sobre su empresa, los proveedores, clientes y precios de la misma, con el fin de realizar un seguimiento detallado; además de constituir una garantía, entre otras medidas.

"El análisis de la incidencia de este decreto y el 1744 de 2016 –que también legisla sobre el tema- muestra que el cambios en el régimen arancelario para confecciones permitió reducir a un mínimo la importación de bienes de este tipo a precios tan bajos que perjudicaban a los productores nacionales, Mientras que en el 2012 las importaciones de confecciones a precios ostensiblemente bajos representaban el 7,7% del total de ese tipo de productos, las hechas en abril de 2017, con el nuevo decreto de control aduanero en

vigencia, representaron 0,1%”

3.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

3.2.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES.

CUADRO DEL ANÁLISIS HISTÓRICO

CONCEPTO	**VIGENCIA 2017**	**VIGENCIA 2018**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**	
OBJETO	Adquisición de dotación de uniformes para la comunidad educativa del instituto nacional de formación técnica profesional	Adquisición de dotación de uniformes para la comunidad educativa del instituto nacional de formación técnica profesional
VALOR	$ 16.165.000	$ 14.908.000
PLAZO	1 mes	1 mes
FORMA DE PAGO	Pago total contra entrega, previo certificado de cumplimiento y recibido a satisfacción por parte del supervisor.	Un solo pago contra entrega y cumplimiento del objeto contractual, una vez expedida constancia del supervisor.
GARANTÍAS	A**)** DE CUMPLIMIENTO: Equivalente al Diez por Ciento (10%) del valor total del contrato; la cual se mantendrá vigente por el término del contrato y cuatro (4) meses más. B) BUENA CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.	Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos con valor inferior al 10 % de la menor cuantía. Vinculación de personal y prestaciones: el contratista es el único responsable por la vinculación del personal requerido para la ejecución del presente contrato, sin que el contratante adquiera responsabilidad por dicha contratación.

3.2.2 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO OTRAS ENTIDADES HAN ESTABLECIDO PARA CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

CONCEPTO	**VIGENCIA 2016**	**VIGENCIA 2017**	**VIGENCIA 2017**
ENTIDAD	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANOLAIMA		

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima Cuantía		
OBJETO	Suministro de implementos (trofeos, medallas, uniformes, tejos, camisetas tipo polo entre otros) necesarios para la premiación del campeonato vereda campesino y campeonato de escuelas deportivas que se está realizando en el municipio en las disciplinas de fútbol de salón, tejo, bolivariana.		
CANTIDAD DEL BIEN			
VALOR	$ 15,867,600		
PLAZO	8 meses		
FORMA DE PAGO	Por mensualidades vencidas, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes la fecha en la que la supervisión del contrato radique definitivamente la factura en la División Financiera -Grupo de Cuentas de la Procuraduría General de la Nación, con los respectivos soportes,		
GARANTÍAS	Cumplimiento, Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, Responsabilidad civil Extracontractual o daños a terceros, Calidad de los Servicios.		

Para asumir dicho compromiso el INFOTEP de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

PRESUPUESTO OFICIAL	CDP	POSICION CATALOGO DE GASTOS
CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS ($183.258. 401.oo) M/cte.	N°. 34624 del 03 de septiembre de 2024	Servicio de Apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior – Fortalecimiento de la Gestión Institucional y sostenibilidad del instituto nacional de formación técnica profesional de san Andrés y providencia C-2202-0700-8-20203k-2202065-03 nación y C-2202-0700-8-20203k-2202065-03 propios.
DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)	N° 29124 DEL 16 de julio del 2024	c-2202-0700-8-20203k-2202067-02 adquis. de bys servicio de articulación entre la educación superior y el sector productivo-fortalecimiento de la gestión institucional y sostenibilidad del instituto nacional de formación técnica profesional de san Andrés y providencia.
CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($ 14.998.820)	N° 37324 DEL 30 de septiembre del 2024	c-2202-0700-8-20203k-2202067-02 adquis. de bysservicio de articulación entre la educación superior y el sector productivo-fortalecimiento de la gestión institucional y sostenibilidad del instituto nacional de formación técnica profesional de San Andrés y providencia

3.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

3.3.1. EMPRESARIOS QUE INTERVIENEN EN EL MERCADO COMO POSIBLES INTERESADOS EN EL PROCESO.

Están en capacidad de prestar el servicio solicitado, todas aquellas Empresas legalmente constituidas y validadas dentro del territorio colombiano y personas naturales debidamente organizadas, las cuales dentro de su portafolio de servicios se encuentre el objeto requerido por esta Entidad. Sin inhabilidades ni incompatibilidades reportadas. Precisado lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por:

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar

4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

ACUERDO 024 del 09 de junio de 2023, el rector del INFOTEP, CHARLES GALLARDO

HUMPHRIES, fue designado para el cargo, y se le concedió la facultad de ser ordenador del gasto y de ejercer las funciones de representante legal y coordinar las actividades contractuales de la entidad dando cumplimiento de los requisitos previos propios de la planeación del contrato

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. JUSTIFICACIÓN. ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES Y PRECIOS DEL MERCADO.

Para establecer el presupuesto oficial, el área encargada, efectuó cotizaciones las cuales hacen parte integral del Presente Estudio un análisis, adicional a ello se verificaron las contrataciones anteriores que incluye este tipo de contratos. Así mismo, se tuvo en cuenta un incremento por posibles variaciones de los precios (alza) conforme las leyes del mercado (oferta y la demanda), Retención en la Fuente y los costos asociados con la presentación de las ofertas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COTIZ. 1 TIENDA SHALOM JIREH	COTIZ. 2 PODIUM	COTIZ 3	VALOR PROMEDIO
1	Camisetas tipo polo para adultos compuesta por 65% Poliéster y 35% Algodón, con un peso mínimo de 180 gramos. Diseño clásico con cuello y dos botones. El logo institucional del INFOTEP debe ser bordado en la parte superior izquierda, en el pecho.	Unidad	1200	102.000.000	84.000.000	90.000.000	92.000.000
	Camisetas tipo polo para adultos compuesta por 65% poliéster y 35% algodón, con peso mínimo de 180 gramos, para el semillero y grupo de investigación diseño clásico con cuello y dos botones, dos bordados en la parte delantera superior de la camisa, el logo institucional INFOTEP y con el nombre del semillero o grupo de investigación	Unidad	80	6.800.000	5.520.000	6.800.000	6.373.000
	Chaleco elaborado en tela drill con bolsillos laterales con el logo institucional del INFOTEP en la parte superior izquierda y el nombre del	Unidad	30	2.970.000	2.250.000	980.000	2.066.000

	instituto en la parte de atrás grande						
	Chaleco en tela DRILL con bolsillo laterales con el logo institucional del INFOTEP en la parte superior izquierda y nombre de "grupo de investigación".	Unidad	10	990.000	850.000	2.850.000	1.563.000
	Camisa manga corta de botones para caballero, la tela debe ser Oxford, compuesta por un 55% de algodón y un 45% de poliéster. Los detalles en la confección deben ser los siguientes: cuello forrado en crinolina y los botones plásticos transparentes, con hilos al tono. El logo institucional del INFOTEP Debe ser bordado en hilo que se ubicara en la parte superior izquierda del pecho	Unidad	20	1.900.000	1.900.000	3.100.000	2.300.000
	Camisa manga corta de botones para caballero, la tela debe ser Oxford, compuesta por un 55% de algodón y un 45% de poliéster. Los detalles en la confección deben ser los siguientes: cuello forrado en crinolina y los botones plásticos transparentes, con hilos al tono. El logo institucional del INFOTEP Debe ser bordado en hilo que se ubicara en la parte superior izquierda del pecho	Unidad	30	2.850.000	2.760.000	4.350.000	3.320.000
	Camisa manga larga en Lino de botones, con puños para caballero y dama. El logo institucional del INFOTEP debe ser bordado en hilo en el en la parte superior izquierda del pecho. Son 10 camisas	Unidad	20	1.900.000	2.200.000	3.100.000	2.400.000

Avenida Colombia Sarie bay INFOTEP
Tel 57-1 5125770, 5121350, 5125916
San Andrés, Isla - Colombia

	blancas y 10 camisas azul cielo, claro.						
	Camisa manga corta de caballero para hacer ejercicio debe ser Dry-FIT elaborado de 100% poliéster, para Su diseño incluye un cuello redondo y tejido en malla que permite la ventilación. Con una horma regular que se ajusta perfectamente al cuerpo, debe llevar el logo del INFOTEP bordado en la parte superior izquierda del pecho.	Unidad	300	23.700.000	17.400.000	40.500.000	27.200.000
	Camisa manga corta de Dama para hacer ejercicio debe ser Dry-FIT elaborador en 100% poliéster, para su diseño incluye un cuello redondo y tejido en malla que permite la ventilación. Con una horma regular que se ajusta perfectamente al cuerpo, debe llevar el logo del INFOTEP bordado en la parte superior izquierda del pecho.	Unidad	300	23.700.000	17.400.000	39.000.000	26.700.000
	Gorra clásica Unisex, elaborado en 100% algodón, debe ser de un tamaño mediano y grande permitiendo así que se ajuste cómodamente a casi todas las cabezas. Con ojales, la visera debe ser curva y debe contar con Strapback , tal y como se muestra en la imagen de referencia.	Unidad	500	27.000.000	15.000.000	22.500.000	21.500.000
	Gorra clásica Unisex Para el grupo y semillero de	Unidad	80	7.200.000	2.800.000	6.400.000	5.466.000

Avenida Colombia Sarie bay INFOTEP
Tel 57-1 5125770, 5121350, 5125916
San Andrés, Isla - Colombia

	investigación, Elaborada en 100% algodón, debe ser de un tamaño mediano y grande permitiendo así que se ajuste cómodamente a casi todas las cabezas. Con ojales, la visera debe ser curva y debe contar con Strapback , tal y como se muestra en la imagen de referencia. Debe tener dos bordados en la parte delantera el logo del INFOTEP y en la parte trasera El nombre de "***Semillero de investigación"*** o ***"Grupo de investigación"***						
	Uniformes de competencia deportiva (Futbol) para 5 grupos diferentes	Unidad	50	7.500.000	9.000.000	8.500.000	25.000.000
	Uniformes de competencia deportiva (Futbol) para arquero. Camiseta manga larga	Unidad	5	900.000	1.100.000	875.000	958.000
	Uniformes de competencia deportiva (Voleibol masculino) para 2 grupos diferentes		30	4.500.000	5.100.000	5.100.000	4.900.000
	Uniformes de competencia deportiva (Voleibol Femenino) para 2 grupos diferentes	Unidad	30	4.500.000	4.500.000	5.100.000	4.700.000
	Uniformes de competencia deportiva (Basketbol	Unidad	20	7.500.000	3.600.000	3.400.000	4.833.000

	masculino) para 3 grupos diferentes						
	Petos deportivos con logos sublimados para clima cálido en diferentes colores (7 por cada color amarillo, azul, rojo, verde)	Unidad	20	1.100.000	500.000	1.900.000	1.166.000
	TOTAL			227.010.000	175.880.000	244.455.000	215.781.666

El Infotep promedió el valor total de las tres cotizaciones recibidas, las cuales sirvieron para determinar el valor de la presente contratación.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la entidad estimó un presupuesto para la presente invitación Pública en **DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS ($208.257.221.oo) M/CTE.** Se excluye el IVA, en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993. Para amparar la presente contratación se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 150 de fecha 16 de julio de 2024. Este valor, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar serán asumidos por el contratista.

Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio.

No se pueden presentar ítems globales. Por lo tanto, cada ítem debe estar totalmente discriminado.

6. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es Selección Abreviada – Menor Cuantía, definida en el literal b, numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 cuyo texto se transcriben a continuación: Artículo 2: De las modalidades de selección Abreviada: La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual El procedimiento para adelantar el siguiente proceso corresponde al descrito en el artículo 9 del decreto 2025 del 2009.

Esta modalidad tiene como justificación jurídica la aplicación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. Del Decreto 1082 de 2015.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

7.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES.

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos de carácter jurídico		
Documentos y requisitos para verificar la capacidad de organización del proponente.		
Documentos y requisitos de carácter técnico		
Experiencia del proponente		
Documentos de carácter financiero y capacidad financiera.		
Resultado final.	HABIL/INHABIL	

7.1.2. CAPACIDAD JURÍDICA.

a) Carta de presentación de la propuesta según modelo que figura en el Anexo No.1 (al final del pliego) firmada por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, el representante del consorcio o unión temporal, el representante de la cooperativa de trabajo asociado o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado conforme a lo establecido en el artículo 836 del Código de Comercio o por los Estatutos y Regímenes de Trabajo Asociado o lo determinado por el consejo de administración en caso de las cooperativas.

En la carta de presentación deberá indicarse la calidad en la cual se está actuando para presentar la propuesta: • Si es en nombre propio. • Si actúa como agente comercial (Deberá acreditarlo de conformidad con lo previsto en el artículo 1320 del Código de Comercio Colombiano). Si es como representante o apoderado (Deberá acreditarlo de conformidad con el artículo 836 del Código de Comercio Colombiano).

b) El proponente deberá acreditar que tiene su domicilio principal, sucursal o agencia legalmente constituida en el Departamento Archipiélago.

c) Las personas naturales deberán allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

d) Las personas naturales extranjeras deberán allegar fotocopia del pasaporte o del documento de identificación y deberán acreditar la constitución en el país de un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. Ello mediante la presentación del respectivo poder otorgado. Adicionalmente, si solicitan la aplicación del principio de reciprocidad, deberán anexar un certificado expedido por la autoridad competente del respectivo país en donde se acredite la existencia de la reciprocidad. Para efectos de dar aplicación al principio de reciprocidad, se observará lo señalado en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993.

e) Acreditación de la existencia y la representación legal: Si la propuesta la presenta una PERSONA JURÍDICA, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso y entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con La Entidad, en caso de resultar seleccionado.

Las personas jurídicas deberán allegar el original, y el original de la **Matricula Mercantil** de la persona jurídica expedidos por la Cámara de Comercio respectiva. El certificado deberá contener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas. Tanto el proponente como sus establecimientos de comercio deberán encontrarse libre de embargos. Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal o agencia, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal o agencia como de la Casa Principal. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (Apostille, Consularización) Si el representante legal tuviese alguna limitación para contratar a nombre de la sociedad, según los estatutos correspondientes, deberá indicarlo expresamente en la carta de presentación de la propuesta y adjuntar copia del Acta de Socios debidamente autorizada, de conformidad con los lineamientos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio, de la reunión del órgano social competente en la que se autorice al representante legal para intervenir en este proceso de selección así como para suscribir el contrato. Las personas jurídicas extranjeras deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal y acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente, en concordancia con lo indicado en el inciso 1 del literal f del numeral 2, artículo 8 del Decreto 2.2.1.1.1.5.1 de 2013, así: Se deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen. Para el caso de las facultades del representante legal, éste debe contar como mínimo con la representación legal de la casa matriz. Las sociedades extranjeras pueden estar representadas por el mandatario y/o representantes de su sucursal o por un tercero. El documento que acredite la adquisición de la personería jurídica deberá contar como mínimo con los siguientes datos:

• Nombre o razón social completa del proponente • Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación • Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica • Duración de la entidad Cuando en el documento aportado que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Si el proponente es un agente comercial de una sociedad extranjera, deberá tener domicilio en Colombia y presentar además un

certificado expedido por la cámara de comercio respectiva en que conste que tiene facultades o poderes suficientes para ello, derivados del contrato de agencia. Si el proponente es una persona jurídica extranjera que no tiene representación legal en Colombia, la propuesta deberá ser presentada por un apoderado o representante, cuyo poder deberá ser conferido y constituido para este efecto, con la obligación de mantener dicho apoderado como mínimo por el término de ejecución del contrato y un (1) año más. En este caso los documentos anteriormente citados deben corresponder al representado. El certificado deberá contener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas.

f) Las personas naturales deberán anexar el certificado de matrícula en el registro mercantil y el de su establecimiento de comercio, expedidos con una antelación no mayor a Treinta (30) días calendario a la fecha límite para presentar las propuestas.

g) Los proponentes deberán encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o impuesto para la equidad: lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica. Para efecto, deberán tener en cuenta:

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS. Declaración juramentada de la cantidad de empleados que devenguen más de 10 SMMLV, indicando si está o no obligado al pago de parafiscales; en caso de estar obligado al pago de dichos aportes, el proponente deberá allegar constancia expedida por cada una de las entidades recaudadoras donde conste que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) siguen obligadas en todo al pago de aportes parafiscales, por esto, deberán presentar siempre además de la declaración juramentada según la cual se encuentra a paz y salvo con estos pagos, la constancia expedida por cada una de las entidades recaudadoras que soporte lo afirmado por el proponente.

NOTA: El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado. En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y el Departamento verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de Salud y Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

h) Certificado de Responsabilidad Fiscal: De conformidad con lo establecido en la Circular No. 005 del 25 de Febrero de 2008, expedida por la Contraloría General de la República, la entidad verificará directamente a través de la página web www.contraloriagen.gov.co el

Avenida Colombia Sarie bay INFOTEP
Tel 57-1 5125770, 5121350, 5125916
San Andrés, Isla - Colombia

cumplimiento de este requisito, de lo cual se dejará constancia por parte del Comité Jurídico de la entidad.

i) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal.

j) Certificación de Mypimes: tratándose de Mypimes, el proponente deberá anexar la certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según corresponda.

K) Garantía de Seriedad de la Propuesta: Para responder por la seriedad de las propuestas, los oferentes deberán constituir, a favor del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÈS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, una garantía consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria que cumpla con los siguientes requisitos:

- Debe expedirse por el equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del presente proceso de selección, con vigencia desde la fecha de cierre del proceso licitatorio hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la actividad contractual.
- Si el proponente es una **persona jurídica**, la póliza debe tomarse de conformidad con el nombre ó razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.
- Si el proponente es un **Consorcio o Unión Temporal**, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- Si el proponente es una **Cooperativa de Trabajo Asociado**, la garantía deberá tomarse a nombre de la Cooperativa.

NOTA: Si la garantía no se constituye por el monto mínimo requerido o su vigencia resulta insuficiente o no se incluye el objeto descrito en el presente pliego de condiciones, el Departamento, dentro del término de evaluación de los requisitos Habilitantes, requerirá por escrito al oferente para que dentro del plazo establecido, presente el documento aclarado; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, esta será descartada.

l) Copia del RUT. Actualizado (RESOLUCIÓN NÚMERO 000139 de noviembre 21 de 2012 de la DIAN).

m) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural vigente.

n) Registro Único de Proponentes (RUP). Cada Proponente o integrante del Proponente, sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe estar **vigente y en firme**, (La información que se actualice o se modifique deberá estar en firme)

o) certificación bancaria.

El Decreto dice que la póliza no debe ser inferior a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Avenida Colombia Sarie bay INFOTEP
Tel 57-1 5125770, 5121350, 5125916
San Andrés, Isla - Colombia

7.1.3 MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR:

Con el fin de conformar la lista de posibles oferentes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la apertura del proceso, los posibles oferentes interesados en participar, deberán manifestar su interés de forma escrita y con la firma del proponente, es decir, persona natural o representante legal de la persona jurídica; manifestación que deberá ser enviada en forma física al INFOTEP o en medio magnético al correo electrónico que se indique en el pliego de condiciones.

Las manifestaciones deberán contener además de la expresión clara del interés de participar, el Nombre y/o razón social del proponente (deberán especificar en qué calidad de proponente se presentarán y a su vez deberán señalar quienes conforman si se presentaren en calidad de proponentes como Uniones temporales y/o Consorcios), Teléfonos, dirección, E-mail y ciudad donde se puedan contactar.

La manifestación de interés dentro del término establecido en los pliegos**, es un requisito habilitante**. En el evento de no hacerse o no hacerse en tiempo, la oferta será **RECHAZADA.**

El plazo para la presentación de manifestaciones de interés de los posibles proponentes será en la fecha y hora señalada en el numeral 1.6 (Cronograma del proceso de selección),

Dicha comunicación podrá, ser radicada en la Ventanilla Única del INFOTEP, ubicada en la Isla de San Andrés, Avenida Colombia, Sector Sarie Bay ó remitirse al correo electrónico vicerrectoría.administrativa@infotepsai.edu.co.

Para evitar inconvenientes de tipo técnico que puedan afectar la hora de recibido de las cartas de intención u observaciones al proyecto de pliego a través del correo electrónico administrativo@sanandres.gov.co.

- **AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES:**

Si el número de posibles oferentes es mayor de diez (10), la entidad de realizará un sorteo de consolidación de oferentes para escoger entre ellos un número no inferior a diez (10), que podrán presentar oferta en el presente proceso de selección.

De ser procedente el sorteo, se llevará a cabo en audiencia pública que se realizará en la fecha y hora señalada en el Cronograma del proceso de selección, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la entidad, ubicada en la Isla de San Andrés, Avenida Colombia, Sector Sarie Bay.

El representante de la Entidad o su delegado, en presencia de la Vicerrectora Administrativa y Financiera o funcionario delegado para adelantar la diligencia de sorteo, asignará a cada proponente un número y en presencia de todos los asistentes se introducirán fichas o balotas en esa misma numeración en una bolsa, de la que se extraerán las diez (10) primeras que corresponderán a aquellos que estarán habilitados para presentar propuestas en el presente proceso de selección.

El cierre del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.012 de 2024 se realizará en la fecha y hora señalada en el Cronograma del proceso de selección, en la Secretaría General de la entidad, ubicada en la Isla de San Andrés, Avenida Colombia, Sector Sarie

Bay, fecha en la cual la entidad procederá a abrir las propuestas recibidas en presencia de los oferentes que asistan al acto de cierre

7.1.4. EXPERIENCIA.

7.1.4.1 EXPERIENCIA PROBABLE: La Entidad verificará en el Registro Único de Proponentes, que el oferente haya suscrito y ejecutado máximo tres (03) contratos, contados a partir de la fecha de cierre para la provisión de bienes que constituyan el objeto del presente proceso.

A efectos de verificar las condiciones de experiencia relacionadas en el RUP, el cual es necesario puesto que el RUP no muestra el objeto de los contratos inscritos para acreditar la experiencia, el oferente debe presentar hasta tres (3) certificaciones que acrediten cumplimiento del proponente en contratos con objeto similar y que sumados sean igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, con Entidades públicas o privadas durante los cinco (5) últimos años, cuyos montos llevados a salarios mínimos vigentes al momento de la contratación equivalgan o sean superior al presupuesto oficial asignado a esta contratación, expresada en S.M.M.L.V. Cada una de las certificaciones deberá contener como mínimo, lo estipulado en el anexo No. 2.

Para los contratos que se encuentren en ejecución, los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: objeto del contrato, valor, plazo, fecha de iniciación, valor ejecutado a la fecha y mes de la última facturación, nombre del contratante y nombre del contratista. El valor ejecutado a la fecha será el valor que se tomará para la respectiva evaluación. Dichas certificaciones deberán ser presentadas de acuerdo con modelo del Anexo No. 2, o, en su defecto, cualquiera que contenga el número del contrato y año, contratista, contratante, objeto y valor y se anexará copia del mismo, para que se consideren valederos. Solo se verificarán las certificaciones que contengan la totalidad de la información solicitada.

Si algún proponente adjunta más de cinco (5) certificaciones, solo se tendrán en cuenta las tres (3) primeras aportadas.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes en las certificaciones, si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles. En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, el INFOTEP podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con el término señalado en el requerimiento que realice el comité evaluador.

7.1.5. CAPACIDAD FINANCIERA. INFORMACION DE TIPO FINANCIERA, EXPERIENCIA Y ORGANIZACIONAL OBJETO DE VERIFICACION: TOMADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) VIGENTE Y EN FIRME.

CAPACIDAD FINANCIERA (CF) OBJETO DE VERIFICACIÓN:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 para la verificación de los requisitos habilitantes los cuales se denominan como **CUMPLE – NO CUMPLE.**

CAPACIDAD FINANCIERA (CF) OBJETO DE VERIFICACIÓN:

La Capacidad financiera (Cf) se establecerá con fundamento en el patrimonio, la

Avenida Colombia Sarie bay INFOTEP
Tel 57-1 5125770, 5121350, 5125916
San Andrés, Isla - Colombia

liquidez medida como activo corriente sobre pasivo corriente, y el índice de endeudamiento medido como pasivo total sobre activo total. **Con base al mejor año fiscal reportado mediante en el Registro De Proponente RUP, renovación o en su defecto la última actualización del mismo.**

Los requisitos financieros no serán objeto de puntuación, se tendrán como **CUMPLE O NO CUMPLE** y para acreditar la capacidad financiera, el proponente deberá cumplir con los requisitos mínimos de Patrimonio, Liquidez, y Endeudamiento, la verificación de cumplimiento de la capacidad financiera, no tiene ponderación, se estudiará la información al momento de la presentación de la propuesta y antes de la adjudicación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el presente pliego y de acuerdo con los siguientes parámetros.

INDICADORES FINANCIEROS	
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 10,00
Nivel de Endeudamiento	Menor o Igual a 60%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 3,00
Rentabilidad del Patrimonio	**Mayor** o Igual a **0.08**
Rentabilidad sobre Activos	**Mayor** o Igual a **0.06**
Capital de Trabajo	Igual o Superior al 70 % del Capital Oficial a Contratar

La capacidad financiera se establecerá con fundamento en la liquidez medida como activo corriente sobre pasivo corriente, y el índice de endeudamiento medido como pasivo total sobre pasivo total, razón de cobertura medida como la utilidad operacional sobre el gasto de interés, con base a los estados financieros con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y a la información contenida en el registro único de proponentes (RUP) actualizado.

7.1.6. PATRIMONIO (P)

El Patrimonio permite conocer la participación del proponente en el Total de Activos. El Proponente que acredite mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, **un Patrimonio Total, Igual o Superior a 30 SMMLV de pesos expresado en SMMLV**, se calificará como **CUMPLE**.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria del patrimonio de cada miembro.

7.1.7. INDICE DE LIQUIDEZ (IDL)

Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. El Proponente que acredite mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, **y de acuerdo con la fórmula (Activo Corriente / Pasivo Corriente), un Índice de Liquidez Igual o Superior a 10**, se calificará como **CUMPLE**.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula Σ(Activo Corriente / Pasivo Corriente) de cada integrante- teniendo en cuenta el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal debe ser Igual o Superior a 10,00.

7.1.8.NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NDE)

Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizando en el Activo tal Monetario. El Proponente que acredite mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, **un Nivel de Endeudamiento Menor o Igual a 60%**, se calificará como **CUMPLE**.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula (Σ Nivel de Endeudamiento registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/el número integrantes) **debe ser Menor o Igual al 60%**. Se calificará como **CUMPLE.**

7.1.9.RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la formula Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, una RCI mayor o igual a **2**

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula (Σ RCI registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/el número integrantes) debe ser Mayor o Igual **2**

NOTA: Cuando el proponente no presente obligaciones financieras y por ende no incurre en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador, se calificará como **CUMPLE.**

7.1.10. CAPITAL DE TRABAJO

Para calcular el Capital de Trabajo se utilizará la fórmula (Activo Corriente – Pasivo Corriente). Se calificará como **CUMPLE** al Proponente que mediante el Registro Único de Proponentes – RUP, acredite lo siguiente:

El capital de trabajo debe ser igual o superior al **70%** del capital oficial a contratar

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal

El capital de trabajo será el resultado del activo corriente menos pasivo corriente y se determinará con la sumatoria del capital de trabajo de cada uno de los integrantes.

NOTA: en el caso que el proponente presente en su información financiera que la cuenta de pasivos corrientes de cada uno de ellos sea igual a cero (0), el proponente será habilitado puesto que no presenta ningún pasivo corriente.

7.1.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Según el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral “4” la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL mide rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos del interesado.

Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio

PROPONENTE SINGULAR – PERSONAS NATURALES O JURIDICAS UTILIDAD OPERACIONAL

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO ---------- PATRIMONIO

El índice de rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a 0.08 y se calificará como **CUMPLE**

CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES

La rentabilidad del patrimonio será el resultado de dividir la sumatoria de las utilidades operacionales de cada uno de los integrantes sobre el activo de cada uno de los integrantes respectivamente.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS = Utilidad Operacional dividida por el Activo Total

PROPONENTE SINGULAR – PERSONAS NATURALES O JURIDICAS UTILIDAD OPERACIONAL

RENTABILIDAD DEL ACTIVO ---------- ACTIVO

El índice de rentabilidad debe ser mayor o igual a 0.06 y se calificará como **CUMPLE**

7.1.2.1.ANÁLISIS QUE SOPORTA LA EXISTENCIA DEGARANTÍAS CONTRACTUALES O EXTRACONTRACTUALES

(Numeral 7º Artículo 3º Decreto 2474 de 2008)

Una vez perfeccionado el contrato se considera procedente, de conformidad con las normas legales vigentes en materia de Contratación Estatal, que EL CONTRATISTA deberá constituir dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato a celebrar, a favor del INFOTEP, la Garantía Única de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 7 y siguientes del

Decreto 4828 de 2008, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que tendrá por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. EL CONTRATISTA debe anexar la póliza de garantía que ampare los siguientes riesgos:

a) **ANTICIPO:** Por el 10% del valor del anticipo con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
b) **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
c) **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
d) **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** El proponente deberá garantizar la seriedad y validez de la propuesta, mediante la constitución de una póliza de garantía de la oferta constituida a favor del INFOTEP, por un valor correspondiente al diez (10%) por ciento del valor del presupuesto oficial, por el término de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de Selección Abreviada. La garantía de seriedad de la oferta, estará vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección y deberá ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.
 Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía deberá ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparece en el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

Corresponde al contratista el pago por el otorgamiento de las garantías exigidas en el respectivo contrato y sus prórrogas, cuando se presenten motivos que ocasionen la suspensión del contrato, o la adición en el plazo y valor del mismo.
Cuando por la imposición de multas disminuya el valor de la garantía de cumplimiento el Contratista deberá reajustar ésta a su valor original. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir o modificar las garantías cuando EL INFOTEP lo exija, se procederá a iniciar el trámite respectivo para declarar el incumplimiento del contrato en el estado en que éste se encuentre y sin que por este hecho EL INFOTEP reconozca o pague indemnización alguna.

LUISA ARCHBOLD ROBINSON
Profesional de Bienestar Universitario
Original Firmado

Avenida Colombia Sarie bay INFOTEP
Tel 57-1 5125770, 5121350, 5125916
San Andrés, Isla - Colombia